

FJVP/mra/rao/plig
IFDEP-00029-2025

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el expediente SUBTR_SCC/2025/6 tramitado por el Servicio de Deportes del Área de Desarrollo de la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de convocatoria pública de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas de la provincia de Cádiz para la organización y/o participación en competiciones deportivas oficiales de carácter federado, no profesionales de ámbito provincial, autonómico y nacional, para la anualidad 2025; objeto del presente informe, en el que constan informe técnico previo del servicio gestor, de fecha 11 de febrero de 2025, y orden de incoación del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 11 de febrero de 2025.

Visto el expediente SUBTR_SCC/2025/7 tramitado por el Servicio de Deportes del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de convocatoria pública de subvenciones destinadas a deportistas individuales de la provincia de Cádiz, no profesionales, con la finalidad de fomentar la participación en eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional, para la anualidad 2025, objeto del presente informe, en el que constan informe técnico del servicio gestor, de fecha 11 de febrero de 2025, y orden de incoación del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 11 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta la interrupción generalizada del suministro eléctrico que tuvo lugar a nivel nacional el día 28 de abril de 2025, así como las repercusiones a que dio lugar, imposibilitando la presentación de solicitudes en la fecha indicada, por los interesados correspondientes a las convocatorias de subvenciones referidas en expedientes anteriormente mencionados.

Vistas las competencias que la Diputación tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reformada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como de las específicas en materia deportiva establecidas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Visto el informe propuesta emitido por el Área Gestora sobre la ampliación de cuarenta y ocho horas, en los plazos de solicitud de subvención, relativo a la convocatoria pública de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas de la provincia de Cádiz para la organización y/o participación en competiciones deportivas oficiales de carácter federado, no profesionales de ámbito provincial, autonómico y nacional, para la anualidad 2025; y relativo a la convocatoria pública de subvenciones destinadas a deportistas individuales de la provincia de Cádiz, no profesionales, con la finalidad de fomentar la participación en eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional, para la anualidad 2025; este Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias mediante Decreto SECRE-

Código Seguro De Verificación	M493QRnatrENjLZdM1aY+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2025 14:29:35	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	19/05/2025 11:18:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/M493QRnatrENjLZdM1aY+Q==			

00101-2023, de 17 de octubre de 2023, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.- Ampliar en cuarenta y ocho horas el periodo de solicitud, de la convocatoria pública de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas de la provincia de Cádiz, para la organización y/o participación en competiciones deportivas oficiales de carácter federado, no profesionales de ámbito provincial, autonómico y nacional, para la anualidad 2025, cuyas bases fueron aprobadas según Decreto IFDEP-00015-2025, siendo por tanto el periodo de solicitud, del 29 de abril al 30 de mayo de 2025 (ambos días incluidos).

Segundo.- Ampliar en cuarenta y ocho horas el periodo de solicitud, de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a deportistas individuales de la provincia de Cádiz, no profesionales, con la finalidad de fomentar la participación en eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional, para la anualidad 2025, cuyas bases fueron aprobadas según Decreto IFDEP-00016-2025, siendo por tanto el periodo de solicitud, del 21 de abril al 22 de mayo de 2025 (ambos días incluidos).

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	M493QRnatrENjLZdM1aY+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	19/05/2025 14:29:35
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	19/05/2025 11:18:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/M493QRnatrENjLZdM1aY+Q==		

